



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 144, fecha: lunes, 31 de Julio de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

DECLARACIÓN DE NECESIDAD DE OCUPACIÓN Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN YEBES.

2721

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Yebes de 21/07/2023, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la realización de las obras contenidas en el Proyecto Técnico de construcción de Estación Depuradora de Aguas Residuales en Yebes, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de dichos bienes y derechos afectados, publicándose dicho acuerdo de necesidad de ocupación, al objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La parte dispositiva del acuerdo adoptado, dice así:

PRIMERO. Desestimar, de acuerdo con el informe técnico de fecha 05/05/2023, la solicitud de expropiación total de la parcela 5030 del polígono 504, con referencia catastral 19396A504050300000HZ, formulada por don Alfredo Andrés Sánchez Ramírez, por no considerarse antieconómica para el propietario la conservación de la parte de finca no expropiada que representa un 82,8 por 100 de la superficie



total de la parcela (390 m2 de un total de 471) y no concurrir por tanto las circunstancias exigidas por el art. 16 de la Ley de Expropiación Forzosa.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el proyecto de construcción de Estación Depuradora de Aguas residuales en Yebes, redactado por Trébol 5, Servicios de Ingeniería y Arquitectura S.L., cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 269.258,73.- € y 56.544,33.- € de IVA, estimando necesaria la realización de la obra de infraestructura citada con arreglo al proyecto redactado, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las obras en él contempladas a los efectos de expropiación de bienes y derechos afectados de conformidad con lo dispuesto en los arts. 94 del TRRL y 10 de la LEF.

TERCERO. Aprobar definitivamente la siguiente relación concreta, individualizada y valorada, de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra, con indicación de los propietarios afectados:

Políg.	Parcela	Titular Catastral/ Referencia catastral	Domicilio notificaciones	Superficie Permanente expropiada	Valoración
504	5030	Alfredo Andrés Sánchez Ramírez 19396A50405030000HZ	C/Alejandro Casona nº 45, 19208.- Alovera (Guadalajara)	81 m2	399,94
504	5031	Lorenzo Moreno de las Heras 19396A504050310000HU	C/Las Parras nº 2. 19141.- Valdarachas (Guadalajara)	58 m2	286,38
504	5032	José Luis Melguizo López (herederos de) 19396A504050320000HH	C/Chile nº 17, planta 2ª, puerta B. 28016.-Madrid	59 m2	291,31
504	5033	Ángel Sánchez Pérez (herederos de) 19396A504050330000HW	C/Primero de Octubre nº 20.-28018.-Madrid.	49 m2	241,94
504	5034	Amparo Prado Plaza Rafael Prado Plaza Raquel Serrano Prado 19396A504050340000HA	C/Juan de Austria nº 5, planta 4, puerta L.-28805.-Alcalá de Henares (Madrid). c/Xalet del Bau 10 es:1, pl 2,ot F 43850 Cambrils (Llosa La) Tarragona Ps PalmerasS Nº 14, Esc E, Planta 3, 3º B. 51001.-Ceuta	102 m2	503,63
504	5035	Rosa Ana Tobajas Vizcaíno 19396A504050350000HB	C/José María Alonso Gamo nº 9. 19004.-Guadalajara.	59 m2	291,31
504	5046	Olga Purificación Cilleruelo Martí 19396a504050460000HM	C/Sorolla 46, 19171.-Cabanillas del Campo (Guadalajara)	1.610 m2	7.949,38
504	5054	Felipe Calvo Sánchez. 19396A504050540000HX	MN Municipio, 19140.-Horche.- Guadalajara	896 m2	4.424,00
504	5055	Herederos de Sara Sánchez Heras 19396A504050550000HI	Avda, Río Segura 10 B. 30889.- Águilas.-Murcia.	1.182 m2	5.836,13
504	5058	Marta Cilleruelo Martí 19396A504050580000HS	C/Amsterdam 11. 19171 Cabanillas del Campo (Guadalajara)	1.725,82 m2	8.517,19

CUARTO. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, considerando que este acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores, con referencia a esta fecha.

QUINTO. Publicar este acuerdo en la forma previstas en el art. 21 en relación con el 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición



por mutuo acuerdo”.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Yebes, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Yebes, a 27 de julio de 2023.-El Alcalde.-Fdo.-Enrique Quintana Arranz.